



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183-2023-MPT/A

Pampas, 21 de marzo de 2023

### VISTO:

El Informe N° 374-2023-GDS-MPT, de fecha 20 de marzo de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social; Informe N° 363-2023-SGSP-GDS/MPT, de fecha 17 de marzo de 2023, emitido por el Sub Gerente de Servicios Públicos; Informe Legal N° 215-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 16 de marzo de 2023, emitido por Gerente de Asesoría Jurídica; Oficio N° 03-2023-A-CP-CC-A-T, con RUT. N° 00002547-2023, de fecha 14 de marzo de 2023, presentado por el alcalde del Centro Poblado Cconocc, Distrito de Ahuaycha, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Qué, mediante la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, norma que modifica la Resolución Directoral N° 054-2018 EF/52.03, norma que establece en su Artículo 2° inciso b) que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de los Centros Poblados se realiza por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;

Que, con Informe N° 374-2023-GDS-MPT/P, de fecha 20 de marzo de 2023, el Gerente de Desarrollo Social, en referencia al Informe N° 363-2023-SGSP-GDS/MPT, de fecha 17 de marzo de 2023, emitida por el Sub Gerente de Servicios Públicos; Informe N° 235-2023-E-UOCyCP-MPT, de fecha 17 de marzo de 2023, emitido por la Unidad de Organizaciones Comunales y Centros Poblados, solicita reconocimiento con acto resolutivo la designación a los responsables de la cuenta corriente de la Municipalidad del Centro poblado Cconocc, Distrito de Ahuaycha, Provincia de Tayacaja;

Que, con Informe Legal N° 215-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 16 de marzo de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la designación del Tesorero y Administrador de la Municipalidad del Centro Poblado Cconocc, Distrito de Ahuaycha, Provincia de Tayacaja - Huancavelica;

Que, con oficio N° 03-2023-A-CP-CC-A-T, el alcalde del Centro poblado Cconocc, Distrito de Ahuaycha, Provincia de Tayacaja, solicita la emisión de resolución para designación de titulares de cuenta; adjuntando el acta de sesión de concejo Extraordinaria, de fecha 08 de enero de 2023, y Resolución de Alcaldía N° 01-2023-MCP-C-A-T, a través de los cuales se aprueba nombrar a los responsables de la cuenta corriente de la Municipalidad del Centro Poblado Cconocc, Distrito de Ahuaycha, Provincia de Tayacaja - Huancavelica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** a los responsables del manejo de la Cuenta Bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado Cconocc, Distrito de Ahuaycha, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, según detalle siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

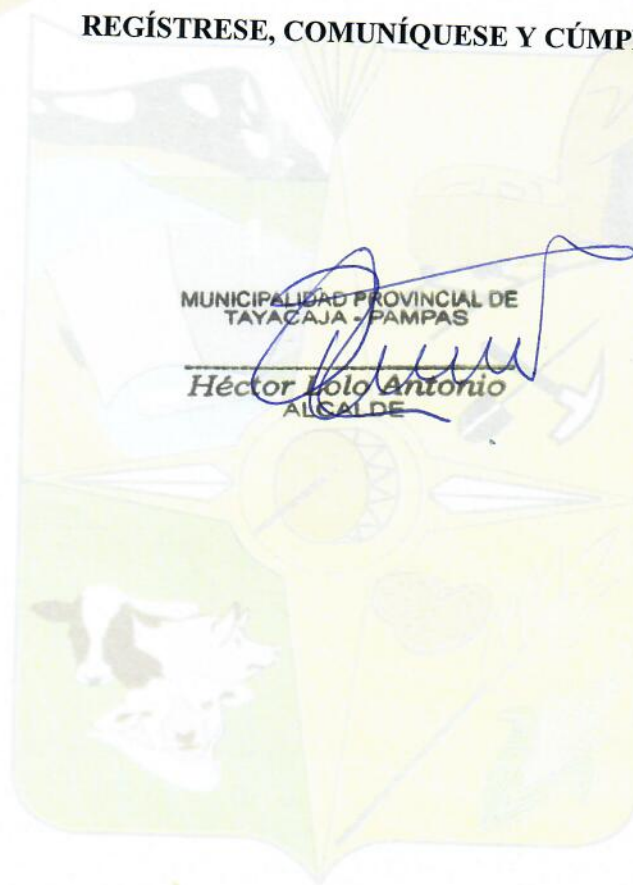
### TITULARES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
PELAYO SILVIO SOLANO POMA	ADMINISTRADOR	20694517
MELQUIADES VILCAS BERNALDO	TESORERO	45172704

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Secretario General, notificar la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Asesoría Jurídica, Alcalde del Centro Poblado Cconocc, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS

*Héctor Lolo Antonio*  
ALCALDE